



"2004 Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 07 JUL 2004

CIRCULAR D.R. N° 30

SEÑOR/A ENCARGADO/A
REGISTRO SECCIONAL DE
LA PROVINCIA DE SAN JUAN

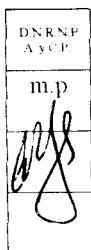
REF.: Sistema GIRA – Impuesto de Sellos
Comprobantes de Percepción

Me dirijo a ustedes, con relación al tema citado en referencia, a efectos de comunicarles que en razón de la implementación del Sistema informático GIRA para la percepción, depósito y rendición de los Impuestos de Sellos y a los Automotores, el mismo emite los comprobantes de percepción de los impuestos mencionados, los que se encuentran debidamente aprobados por Resolución D.G.R. N° 1972/04.

Por tal motivo, no deberán asentarse a partir de la fecha, los importes percibidos en concepto de Impuesto de Sellos en el recibo de aranceles que se emite a través del Sistema Infoauto.

La presente, será de aplicación para los Registros Seccionales que gradualmente se incorporen al mencionado Sistema.

Saludo a usted atentamente.



Dr. RICARDO J. ...
...
...